

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 535-2014-R.- CALLAO, 07 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 886-2014-OSG (Expediente Nº 01015475) recibido el 07 de agosto de 2014, por el cual el profesor principal Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, solicita hacer uso de vacaciones por el período de cinco (05) días comprendidos del 11 al 15 de agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 001-2014-R del 02 de enero del 2014, se ratificó al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Secretaría General se hace necesario encargar el despacho de la Oficina de Secretaría General, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mientras dure la ausencia del titular;

Que, asimismo, el Art. 47º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indica que los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria; y, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

R E S U E L V E:

- 1º **OTORGAR**, vacaciones al profesor principal a dedicación exclusiva **Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General** de la Universidad Nacional del Callao, cinco (05) días de vacaciones, a partir del 11 al 15 de agosto del 2014.
- 2º **ENCARGAR** el despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao al profesor principal a dedicación exclusiva **Mg. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mientras dure la ausencia del titular, del 11 al 15 de agosto del 2014.

3º **DISPONER** que la Oficina de Personal registre en el récord vacacional correspondiente, las vacaciones otorgadas en el numeral 1º al profesor Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.

4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,

cc. Facultades, EPG, OPLA, OAL, OCI, OGA, DOIM, OASA, OAGRA, OPER, UR,

cc. UE, OCP, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.